

Coordinación de Transparencia Presidencia Municipal

“2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur”

NUMERO DE EXPEDIENTE: PMB/UT/SAIP/085/2019

SOLICITANTE: **ÓUÞØŦÞÔŦŦŦ**

FOLIO INFOMEX: 00800919

ASUNTO: Acuerdo de Disponibilidad

CUENTA: Mediante el Sistema electrónico de uso remoto Infomex-Tabasco, el día **21 de abril de dos mil diecinueve, a las 21:53** horas, se dio cuenta de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **00787619** presentada por quien dice llamarse **ÓUÞØŦÞÔŦŦŦ** en consecuencia, atento a lo previsto en el artículo 4 y 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, concatenado con el numeral 36 del Reglamento de la propia Ley, procédase a emitir el correspondiente acuerdo- - - - -----Conste.

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN EN VERSIÓN PÚBLICA

COORDINACION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN, TABASCO. A CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

Vistos: La cuenta que antecede, se acuerda:

PRIMERO. Vía electrónica se tuvo al interesado por: **ÓUÞØŦÞÔŦŦŦ** Presentando la solicitud de acceso a información, bajo el siguiente tenor:

“Copia en versión electronica de las facturas que amparan el uso de los recursos ejercidos para el Programa denominado Cielo de sombrillas, lo anterior durante el periodo del mes de octubre del año 2018 al mes de abril del año 2019, en su caso los montos de recursos que están pendientes de pagar” (Sic)

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 49 y 50 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 30 del Reglamento de la propia Ley, esta Unidad de Acceso a la Información Pública del Sujeto Obligado, es competente para tramitar y resolver la solicitud de información, presentada por **ÓUÞØŦÞÔŦŦŦ** .

TERCERO. En atención a la información solicitada por **ÓUÞØŦÞÔŦŦŦ** la respuesta se encuentra sustentada en el oficio número **DAM/0484/2019**, emitido por el Lic. Fernando Palacios Hernández, Director de Administración y aprobada por el Comité de Transparencia mediante acta **CT/SCT/035/2019**; por lo que en relación a la solicitud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco, artículo 45 del su Reglamento, se emite el presente **acuerdo de disponibilidad de información en versión pública.**

CUARTO. Atento a lo dispuesto en los artículos 50 fracción III y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese el presente proveído a través del Sistema

Coordinación de Transparencia Presidencia Municipal

“2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur”

Electrónico de Uso Remoto Infomex-Tabasco, conforme lo prescribe el artículo 39 fracción II del Reglamento de la Ley en la materia.

QUINTO. Hágase del conocimiento al solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 148, 149, 150, 151 y 152 así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer RECURSO DE REVISIÓN, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, y puede proceder contra de la clasificación de la información, la declaración de inexistencia de información, la declaración de incompetencia por el Sujeto Obligado, la entrega de información incompleta, la entrega de información que no corresponda con lo solicitado, la falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información dentro de los plazos establecidos en la presente Ley y la notificación, entrega o puesta a disposición de información en una modalidad o formato distinto al solicitado; es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud o bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega

SEXTO. Notifíquese y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.

SÉPTIMO. Cúmplase.

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL LIC. LUIS ANTONIO TRINIDAD BAÑOS, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE BALANCAN, TABASCO. DOY FE. -----

“Resolución sin firma autógrafa de conformidad con el acuerdo de simplificación regulatoria para el trámite de las solicitudes de acceso a la información pública, gestionadas a través del sistema INFOMEX-TABASCO, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco el 8 de septiembre de 2010, a través del suplemento 7096 b”.



H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco 2018 -2021.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA: CT/SCT/035/2019

Balancán, Tabasco. A trece de mayo de dos mil diecinueve.

VISTOS. Para resolver la solicitud de confirmación de clasificación de documentos que contengan datos personales, establecidos como tales en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 21 de su Reglamento, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha **once de abril de dos mil diecinueve**, la Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento recibió la solicitud con número de folio 00772119 a través del Sistema INFOMEX requerida por quien dice llamarse **ÓUPZÓÓPÓÓIS** consistente en:

"Copia en versión electrónica de las facturas que amparan el uso de los recursos ejercidos para el Programa denominado Cielo de sombrillas, lo anterior durante el periodo del mes de octubre del año 2018 al mes de abril del año 2019, en su caso los montos de recursos que están pendientes de pagar "(Sic)

SEGUNDO: Con fecha 23 de abril del 2019, la Coordinación de Transparencia turnó el oficio número **PMB/UT/SAIP/085/2019** correspondiente a la solicitud en cuestión, al Director de Administración, requiriendo la Información antes descrita.

TERCERO. Con fecha 02 de Mayo del 2019, el Director de Administración, mediante oficio: DAM/0479/2019, pone a consideración del Comité de Transparencia la información en cuestión, misma que forma parte del expediente **PMB/UT/SAIP/085/2019**, en el Índice de Solicitudes de Acceso a la Información en la Coordinación de Transparencia, toda vez que advierte que la información contiene datos personales, que de acuerdo a la Ley deben ser protegidos; por lo que solicita se autorice clasificar como confidenciales los datos personales, y autorizar la versión pública de la misma.

Por lo tanto y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Balancán, es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de clasificación de información (reservada o confidencial) realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados de conformidad con lo establecido en el artículo 48, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en Estado de Tabasco;

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA:
CT/SCT/035/2019**

SEGUNDO. Que del análisis de la información, este Comité advierte que existen los siguientes datos personales en las facturas que amparan los recursos ejercidos para el programa denominado Cielo de Sombrillas, requeridas en la solicitud 00800919: Registro Federal de Contribuyentes, sello digital del SAT, Código QR, mismos que deben ser protegidos.

Registro Federal de Contribuyentes: Es un dato personalísimo por constituir la clave alfanumérica compuesta por 13 caracteres, los dos primeros, generalmente corresponden al apellido paterno, el tercero a la inicial del apellido materno y el cuarto al primer nombre de la persona física, seguido de su año de nacimiento, mes y día; los tres últimos dígitos son la homoclave que fue asignada por el Servicio de Administración Tributaria.

Sello Digital del CFDI: El CFDI o Comprobante Fiscal Digital por Internet, responde al modelo de factura Electrónica vigente en México desde enero de 2011, Este tipo de comprobante utiliza estándares normados por el SAT y se constituye como documento digital en formato XML con 4 características esenciales:

- **Integridad:** La información contenida en un CFDI no puede manipularse ni modificarse sin que se detecte.
- **Autenticidad:** La identidad del emisor del comprobante puede verificarse a través de su Certificado de Sello Digital.
- **Único:** Cada CFDI lleva registrado un identificador único otorgado por un PAC (Proveedor Autorizado de Certificación que lo convierte en único ante su destinatario y ante la Administración Tributaria.
- **Verificable:** La persona que emite un CFDI no podrá negar haberlo hecho.

Cadena original del complemento de certificación del SAT: Es la secuencia de datos formada con la información contenida dentro del comprobante fiscal digital, tal como: datos del comprobante, del emisor, del domicilio fiscal del emisor, del domicilio de expedición del comprobante, así como datos del receptor, del domicilio fiscal del receptor, de cada concepto relacionado en el comprobante, de cada retención de impuestos y de cada traslado de impuestos

Sello Digital del SAT: Es una cadena de caracteres (letras, números y símbolos) que permite acreditar la autoría de los comprobantes fiscales digitales emitidos, dato personal que identifica plenamente a su titular.

Código QR: Se trata de un código de respuesta rápida (Quick Response Code), que almacena información en una matriz de puntos y puede ser leído



H. Ayuntamiento Constitucional
de Balancán, Tabasco 2018 -2021.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

AL AYUNTAMIENTO 2018-2021
BALANCÁN
TIERRA DE OPORTUNIDADES

2019. Año del centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur

SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA: CT/SCT/035/2019

por cualquier dispositivo móvil con la aplicación de lectura de códigos QR; en este caso los recibos de pago incluyen este código que almacena la información contenida en el mismo recibo, por lo tanto, al leer el código se accede a los datos e información personales contenida en el recibo de pago.

Código Bidimensional del SAT: Se puede utilizar desde 2011 por la Secretaría de Hacienda y para poder optar a él hacen falta cumplir requisitos muy parecidos a los del Comprobante Fiscal Digital por Internet:

- Clave de Identificación Electrónica de Confidencial Fortalecida (CIECF)
- Firma Electrónica (FIEL)
- Registro Federal del Contribuyente (RFC)

Además de ello hace falta un **impresor autorizado** o bien lo podemos imprimir por nosotros mismos a través de nuestros medios, como una impresora. El Comprobante Bidimensional debe llevar la información requerida por el SAT como es el régimen tributario de la persona moral, la medida del producto enajenado, la forma de pago, la fecha de aprobación o la vigencia. Uno de los puntos más importantes es el cuadro bicolor que da nombre a la factura: el **código bidimensional**. Éste debe tener obligatoriamente las medidas que el SAT señala. Los cuadros bidimensionales son vectoriales por lo que no debe haber problemas a la hora de crearlo.

TERCERO: Que en un estado democrático es necesario que los gobernantes garanticen el respeto a los derechos fundamentales de los gobernados, tales como el respeto a la intimidad y la protección de los datos personales, consagrados en las fracciones I y II del segundo párrafo del artículo 6º Constitucional; por esa razón, el ejercicio del derecho de acceso a la información no puede ser ilimitado o absoluto, ya que existe información que por su naturaleza debe reservarse. Por lo tanto resulta procedente confirmar la Clasificación de la Información como Confidencial por tratarse de Datos Personales.

En este sentido y con base en los considerandos anteriores se emite la siguiente;

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN

PRIMERO. Se confirma la clasificación de la información como confidencial, en términos de lo señalado por el artículo 48, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Balancán, Tabasco 2018 -2021.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA: CT/SCT/03S/2019

- **Información que se clasifica:** Datos personales contenidos en las facturas que amparan el uso de los recursos ejercidos para el programa denominado cielo de sombrillas: Sello Digital del CFDI, Sello del SAT, Cadena Original del Complemento de Certificación del SAT, RFC.
- **Plazo de Clasificación:** La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.
- **Autoridad y servidor público responsable para su resguardo:** Lic. Fernando Palacios Hernández, Dirección de Administración de este Ayuntamiento.
- **Parte o partes del documento que se clasifican:** Sello Digital del CFDI, Sello del SAT, Cadena Original del Complemento de Certificación del SAT, RFC.
- **Fuente y archivo donde radica la información:** Archivos de la, Dirección de Administración de este Ayuntamiento de Balancán, Tabasco.

SEGUNDO: Se instruye a la Unidad de Transparencia, emita acuerdo de Disponibilidad Parcial de la Información, elabore Versión Pública de la misma previo pago y notifique al ciudadano.

QUINTO. Publíquese la presente acta que incluye resolución y acuerdo en el portal de transparencia de este Sujeto Obligado a fin de dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, inclúyase al índice de acuerdos de reserva y notifíquese al solicitante.

Así lo resolvieron por mayoría de votos, los integrantes de este Comité de Transparencia, Lic. Javier Álvarez Osorio, Presidente del Comité de Transparencia, Lic. Roger Armando Pozo Aguayo, Vocal del Comité de Transparencia, todos de este Ayuntamiento de Balancán, Tabasco, quienes certifican y hacen constar.

**PROTESTAMOS LO NECESARIO
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**LIC. JAVIER ÁLVAREZ OSORIO
PRESIDENTE DEL COMITÉ**



H. Ayuntamiento Constitucional
de Balancán, Tabasco 2018 -2021.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

2019, Año del centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA:

CT/SCT/035/2019

**FERNANDO PALACIOS HERNÁNDEZ
SECRETARIO.**

**LIC. ROGER ARMANDO POZO AGUAYO
VOCAL**



H. Ayuntamiento Constitucional
de Balancán, Tabasco 2018 -2021.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

2019, Año del centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

**SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA:
CT/SCT/035/2019**

**ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

PRIMERO. Que el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Balancán, es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de clasificación de información (reservada o confidencial) realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados de conformidad con lo establecido en el artículo 48, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en Estado de Tabasco;

SEGUNDO. Que del análisis de la información, este Comité advierte que existen los siguientes datos personales en las facturas que amparan los recursos ejercidos para el programa denominado Cielo de Sombrillas, requeridas en la solicitud 00800919: Registro Federal de Contribuyentes, sello digital del SAT, Código QR, mismos que deben ser protegidos.

CUARTO. Que la información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello y el responsable de su resguardo es el Lic. Fernando Palacios Hernández, Director de Administración del Ayuntamiento de Balancán, Tabasco.

Por lo tanto y con base en las consideraciones vertidas en esta Sesión del Comité de Transparencia CT/SCT/035/2019 se estima procedente Confirmar la Clasificación de la Información como Confidencial por tratarse de Datos Personales. A su vez se instruye a la Unidad de Transparencia emita Acuerdo de Información Parcialmente Disponible y proceda a la elaboración de la Versión Pública de la Información en donde protegerá los datos Personales, mismos que deberá notificar al solicitante. Publíquese.

Así lo acordaron por mayoría de votos, los integrantes de este Comité de Transparencia, Lic. Fernando Palacios Hernández, Secretario del Comité de Transparencia y Lic. Roger Armando Pozo Aguayo, Vocal del Comité de Transparencia, todos de este Ayuntamiento de Balancán, Tabasco, quienes certifican y hacen constar.

**PROTESTAMOS LO NECESARIO
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**LIC. JAVIER ÁLVAREZ OSORIO
PRESIDENTE DEL COMITÉ**



H. Ayuntamiento Constitucional
de Balancán, Tabasco 2018 -2021.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

2019. Año del centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur

SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA:
CT/SCT/03S/2019

LIC. FERNANDO PALACIOS HERNÁNDEZ
SECRETARIO.

LIC. ROGER ARMANDO POZO AGUAYO
VOCAL

**H. Ayuntamiento Constitucional
de Balancán, Tabasco 2018 -2021.
Dirección de Administración**



Balancán, Tabasco, a 02 de mayo de 2019
NO. DE OFICIO: DAM/00479/2019
ASUNTO: El que se indica

Luis Antonio Trinidad Baños
Coordinador de Transparencia
Presente

En atención al oficio No. **PMB/UT/SAIP/085/2019** de fecha **23 de abril de 2019** referente al requerimiento con folio 00800919, en el cual solicitan facturas del Programa denominado Cielo de Sombrillas, detallo lo siguiente:

Que en el periodo del mes de octubre de 2018 al 31 de marzo de 2019 no se realizó ninguna contratación ya sea de licitación o concurso, adjudicación directa, compra directa o simple respecto a este programa, en el periodo del 01 al 11 de abril de 2019 se realizó contratación a personas físicas a través del procedimiento de compra directa o simple. Teniendo integrada 6 facturas originales debidamente timbrados.

La información que fue localizada y descrita anteriormente, no puede entregarse ya que cuenta con datos personales, que este Sujeto Obligado no está autorizado para hacer pública como son:

REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES:

RFC: Es un dato personal confidencial, hecho que confirmó el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), a través del **Criterio 19/17**, en el que menciona que, es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.

Además, de acuerdo con la legislación tributaria, las personas físicas tramitan su inscripción en el RFC con el propósito de realizar mediante esa clave operaciones o actividades de naturaleza tributaria, por lo que, vinculado al nombre de su titular, permite identificar otros datos personales.

SELLO DIGITAL DEL CFDI: Razón de que de la lectura digital de estos datos se obtiene de manera electrónica el Registro Federal de Contribuyentes del proveedor.

SELLO DEL SAT: Razón de que de la lectura digital de estos datos se obtiene de manera electrónica el Registro Federal de Contribuyentes del proveedor.

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DEL SAT: Razón de que de la lectura digital de estos datos se obtiene de manera electrónica el Registro Federal de Contribuyentes del proveedor.

CÓDIGO BIDIMENSIONAL DEL SAT: Razón de que de la lectura digital de estos datos se obtiene de manera electrónica el Registro Federal de Contribuyentes del proveedor.

**H. Ayuntamiento Constitucional
de Balancán, Tabasco 2018 -2021.
Dirección de Administración**



De lo anterior se desprende que la Ley General de Transparencia y Acceso a la información pública, contempla que se debe considerar información confidencial la que contenga datos personales **Concernientes a una persona Identificada o Identificable**, a la que solo tendrá acceso su titular; asimismo, cabe señalar que la clasificación de confidencialidad no estará sujeta a temporalidad alguna, lo cual reitera la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En ese sentido, con base en el cuadragésimo Octavo de los lineamientos Generales, los documentos y expedientes clasificados como confidenciales solo podrán ser comunicados a Terceros siempre y cuando exista disposición legal expresa que lo justifique a cuando se cuente con el consentimiento del titular.

Por lo tanto, existe una imposibilidad de difundir los datos analizados, toda vez que recaen en la esfera privada, por lo tanto, se deben clasificar como confidenciales con fundamento en los artículos 73, último párrafo de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

En ese sentido, convoco al Comité de Transparencia, para que analice y autorice la clasificación de la información, con fundamento al numeral **Quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, 140, 141, 147 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.**

Por lo tanto, se envía en total 6 facturas y xml en archivo electrónico que se desprende la información hallada y derivada de contrataciones de los proveedores solicitados.

Sin otro particular, el envío un cordial saludo.

Atentamente

Fernando Palacios Hernández
Director



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE LA UNIDAD
TRANSPARENCIA & ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA

*Recibido
6/05/19
LFO*

C.c.p. Archivo

MARTHA GUADALUPE PADILLA MÉNDEZ

FACTURA

Folio Fiscal

Fecha y hora de certificación

2019-04-26T17:09:40

Fecha y hora de emisión
2019-04-26T16:56:51Serie
A

Folio

No. de Serie del Certificado del Emisor

Moneda
MXN1

Tipo Cambio

FACTURAR A:

Razón Social: MUNICIPIO DE BALANCAN

RFC:

MBA850101RU9

Uso del CFDI: Gastos en general

CLV PROD.SER	NO. IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	DESCUENTO	IMPORTE
24121802	PINTPRIMA	PINTURA PRIMARIO ANTICORROSIVO COMEX	4.0	H87-PIEZA	\$ 650.00		\$ 2,600.00
27111500	DISCORT14	DISCO DE CORTE DE 14" AUTROMEX	3.0	H87-PIEZA	\$ 73.28		\$ 219.84

FORMA DE PAGO: Transferencia electrónica de fondos

SUBTOTAL: \$ 2,819.84

IMPORTE CON LETRA: TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO PESOS 01/100 M.N.

DESCUENTO:

CONDICIONES DE PAGO: a credito

TOTAL: \$ 3,271.01

MÉTODO DE PAGO: Pago en parcialidades o diferido

Impuestos Traslados

ID Concepto	Impuesto	Importe
PINTPRIMA	IVA Tasa 0.160000%	\$ 416.00
DISCORT14	IVA Tasa 0.160000%	\$ 35.17
	IVA Tasa 0.160000%	\$ 451.17
Total Impuestos Traslados:		\$ 451.17

RFC emisor:
Nombre emisor: FRANCISCA ENEIDA ZACARIAS CALCANEIO
Folio:
RFC receptor:
Nombre receptor: MUNICIPIO DE BALANCAN
Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal:
No. de serie del CSD:
Serie: B
Código postal, fecha y hora de emisión: 2019-04-23 14:41:33
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
53102700		1500	H87	Uniforme admvo	85.40	128100.00				
Descripción	Paraguas con bastón, ocho varillas, apertura automática en diversos colores marca sabetta, con diametro 95cms.				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	128100.00	Tasa	16.0000%	20496.00

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Por definir
Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 128,100.00
Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 20,496.00
Total \$ 148,596.00

SERVICIOS Y SUMINISTROS GARBA

RFC emisor:
Nombre emisor: RICARDO ARTURO GARCIA MARTINEZ
RFC receptor:
Nombre receptor: Municipio de Balancán
Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal:
No. de serie del CSD:
Código postal, fecha y hora de emisión: 2019-04-17 19:45:28
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Incorporación Fiscal

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
73121602		1	E48		22965.52	22965.52				
Descripción	ELABORACION E INSTALACION DE 7 ESTRUCTURAS DE PTR DE 3X3" CAL. 14 DE 6.00 M DE ALTO POR 8.00 DE ANCHO, ANGALD AS CON PLACA COMERCIAL DE 1/4" 4 X 10 DE .40X.40 CM CON TAQUET ES DE EXPANSION DE 1/2", TENSADO CON 1350 M DE CABLE DE ACERO 1/8" A UNA ALTURA DE 6.00M.				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	22965.52	Tasa	16.0000%	3674.48

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)
Método de pago: Pago en una sola exhibición
Condiciones de pago: Crédito

Subtotal \$ 22,965.52
Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 3,674.48
Total \$ 26,640.00

MARTHA GUADALUPE PADILLA MÉNDEZ

FACTURA

Folio Fiscal

Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Lugar de expedición: 86930

Fecha y hora de certificación
2019-04-26T18:32:00

Fecha y hora de emisión
2019-04-26T18:13:35

Serie
A

Folio

No. de Serie del Certificado del Emisor

Moneda
MXN1

Tipo Cambio

FACTURAR A:

Razón Social: MUNICIPIO DE BALANCAN
Uso del CFDI: Gastos en general

RFC: MBA850101RU9

CLV PROD.SER	NO. IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	DESCUENTO	IMPORTE
27111538	BROCON1/4	BROCA PARA CONCRETO DE 1/4" AKSI	1.0	H87-PIEZA	\$ 29.31		\$ 29.31
27111538	BROCON3/8	BROCA PARA CONCRETO DE 3/8" AKSI	2.0	H87-PIEZA	\$ 58.62		\$ 117.24
27111538	BROCON11/64	BROCA PARA CONCRETO 11/64" IRVIN	6.0	H87-PIEZA	\$ 21.55		\$ 129.30
31161501	PERR1/8PTB	NUDOS DE PERROS DE 1/8" (75M) TOOLCRAFT	122.0	H87-PIEZA	\$ 8.62		\$ 1,051.64
31151505	CABACER1/8"	CABLE DE ACERO 1/8" (ROLLO 75M) TOOLCRAFT	22.0	H87-PIEZA	\$ 1,206.90		\$ 26,551.80
23271422	SOLD6013	SOLDADURA 6013 INFRA	15.0	K G M - K I L O G R A M O	\$ 57.76		\$ 866.40
30101500	PLACFIER	PLACA DE FIERRO 11/4" X4X10	1.0	H87-Pieza	\$ 5,428.45		\$ 5,428.45
31161506	PIJGALV	PIJAS 1X1/4 PTB	14.0	H87-PIEZA	\$ 0.43		\$ 6.02
31151600	CADESKG	CADENA ESLABON AKSI	1.0	KGM-KILO	\$ 64.66		\$ 64.66
31161500	TORN	TORNILLO CON TUERCAS DMT	12.0	H87-PIEZA	\$ 4.31		\$ 51.72
30101500	PTR3X3	PTR 3X3 CALIBRE 14	28.0	H87-Pieza	\$ 741.38		\$ 20,758.64

FORMA DE PAGO: Transferencia electrónica de fondos

SUBTOTAL: \$ 55,055.18

IMPORTE CON LETRA: SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 01/100 M.N.

DESCUENTO:

CONDICIONES DE PAGO: a crédito

TOTAL: \$ 63,864.01

MÉTODO DE PAGO: Pago en parcialidades o diferido

Impuestos Traslados

ID Concepto	Impuesto	Importe
BROCON1/4	IVA Tasa 0.160000%	\$ 4.69
BROCON3/8	IVA Tasa 0.160000%	\$ 18.76
BROCON11/64	IVA Tasa 0.160000%	\$ 20.69
PERR1/8PTB	IVA Tasa 0.160000%	\$ 168.26
CABACER1/8"	IVA Tasa 0.160000%	\$ 4,248.29
SOLD6013	IVA Tasa 0.160000%	\$ 138.62
PLACFIER	IVA Tasa 0.160000%	\$ 868.55
PIJGALV	IVA Tasa 0.160000%	\$ 0.96
CADESKG	IVA Tasa 0.160000%	\$ 10.35
TORN	IVA Tasa 0.160000%	\$ 8.28
PTR3X3	IVA Tasa 0.160000%	\$ 3,321.38
	IVA Tasa 0.160000%	\$ 8,808.83
Total Impuestos Traslados:		\$ 8,808.83

MARTHA GUADALUPE PADILLA MÉNDEZ

FACTURA

Folio Fiscal

Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Lugar de expedición:

No. de Serie del Certificado del SAT

Fecha y hora de certificación
2019-04-26T18:32:00

Fecha y hora de emisión	Serie	Folio	No. de Serie del Certificado del Emisor	Moneda	Tipo Cambio
2019-04-26T18:13:35	A			MXN	1
Razón Social:	MUNICIPIO DE BALANCAN		FACTURAR A:		
Uso del CFDI:	Gastos en general		RFC:	MBA850101RU9	

MARTHA GUADALUPE PADILLA MÉNDEZ

FACTURA

Folio Fiscal

Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

No. de Serie del Certificado del SAT

Lugar de expedición:

Fecha y hora de certificación

2019-04-26T18:12:14

Fecha y hora de emisión
2019-04-26T17:41:20Serie
A

Folio

No. de Serie del Certificado del Emisor

Moneda
MXNTipo Cambio
1

FACTURAR A:

Razón Social: MUNICIPIO DE BALANCAN

RFC:

MBA850101RU9

Uso del CFDI: Gastos en general

CLV PROD.SER	NO. IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	DESCUENTO	IMPORTE
40142022	MANGPOLF3/4XM	MANGUERA 3/4" NARANJA POLIFLEX	50.0	MTR-METRO	\$ 6.03		\$ 301.50
31161500	TAQEXPAN3/8	TAQUETE DE EXPANSIVOS DE 3/8" DMT	140.0	H87-PIEZA	\$ 34.48		\$ 4,827.20
39121705	FLEJBCO	FLEJES DE 2.52 MM X 1.40 COLOR BLANCO SANELEC	121.0	H87-PIEZA	\$ 38.79		\$ 4,693.59
11151704	CORDEL	CORDEL TRANSPARENTE #100 AKSI	1.0	H87-Pieza	\$ 1,551.72		\$ 1,551.72
31162800	LIANAYKG	LIA NAYLON POLIESTER	1.0	KGM-Kilogramo	\$ 155.17		\$ 155.17

FORMA DE PAGO: Transferencia electrónica de fondos

SUBTOTAL:

\$ 11,529.18

IMPORTE CON LETRA: TRECE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 85/100 M.N.

DESCUENTO:

CONDICIONES DE PAGO: a credito

TOTAL:

\$ 13,373.85

MÉTODO DE PAGO: Pago en parcialidades o diferido

Impuestos Traslados

ID Concepto	Impuesto	Importe
MANGPOLF3/4XM	IVA Tasa 0.160000%	\$ 48.24
TAQEXPAN3/8	IVA Tasa 0.160000%	\$ 772.35
FLEJBCO	IVA Tasa 0.160000%	\$ 750.97
CORDEL	IVA Tasa 0.160000%	\$ 248.28
LIANAYKG	IVA Tasa 0.160000%	\$ 24.83
	IVA Tasa 0.160000%	\$ 1,844.67
Total Impuestos Traslados:		\$ 1,844.67

MARTHA GUADALUPE PADILLA MÉNDEZ

FACTURA

Folio Fiscal

Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

No. de Serie del Certificado del SAT

Lugar de expedición:

Fecha y hora de certificación

2019-04-26T18:12:14

Fecha y hora de emisión
2019-04-26T17:41:20Serie
A

Folio

No. de Serie del Certificado del Emisor

Moneda
MXNTipo Cambio
1

FACTURAR A:

Razón Social: MUNICIPIO DE BALANCAN

RFC:

MBA850101RU9

Uso del CFDI: Gastos en general

MARTHA GUADALUPE PADILLA MÉNDEZ

FACTURA

Folio Fiscal

Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

No. de Serie del Certificado del SAT

Lugar de expedición:

Fecha y hora de certificación

2019-04-26T18:53:47

Fecha y hora de emisión
2019-04-26T18:34:16Serie
A

Folio

No. de Serie del Certificado del Emisor

Moneda
MXNTipo Cambio
1

FACTURAR A:

Razón Social: MUNICIPIO DE BALANCAN

RFC:

MBA850101RU9

Uso del CFDI: Gastos en general

CLV PROD.SER	NO. IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	DESCUENTO	IMPORTE
39111800	REFLED	REFLECTOR LED AKSI	15.0	H87-Pieza	\$ 327.59		\$ 4,913.79
26121600	PASTER1X30SQ	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 1X30 SQUARED	1.0	H87-PIEZA	\$ 129.31		\$ 129.31
43201806	CINT3M	CINTA DE AISLAR 3M TEMPLEX	3.0	H87-Pieza	\$ 24.14		\$ 72.42
39121311	CENCARQ2ISA	CENTRO DE CARGA Q2 ISA	1.0	H87-PIEZA	\$ 150.86		\$ 150.86

FORMA DE PAGO: Transferencia electrónica de fondos

SUBTOTAL: \$ 5,266.38

IMPORTE CON LETRA: SEIS MIL CIENTO NUEVE PESOS 00/100 M.N.

DESCUENTO:

CONDICIONES DE PAGO: a credito

TOTAL: \$ 6,109.00

MÉTODO DE PAGO: Pago en parcialidades o diferido

Impuestos Traslados

ID Concepto	Impuesto	Importe
REFLED	IVA Tasa 0.160000%	\$ 786.21
PASTER1X30SQ	IVA Tasa 0.160000%	\$ 20.69
CINT3M	IVA Tasa 0.160000%	\$ 11.59
CENCARQ2ISA	IVA Tasa 0.160000%	\$ 24.14
	IVA Tasa 0.160000%	\$ 842.62
Total Impuestos Traslados:		\$ 842.62

**COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
PRESIDENCIA MUNICIPAL**

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Camello del Sur"

Balancán, Tabasco; a 23 de abril del 2019.

Oficio No.: PMB/UT/SAIP/085/2019.

Asunto: Requerimiento de Información.

Lic: Fernando Palacios Hernández.

Director de Administración.

ATN: Lic.- Narda Beatriz Jiménez Cambrano.

Enlace de Transparencia.

Presente:

En atención a la solicitud de información presentada por quien dice llamarse

OUPOOPOOIS

, en la cual solicita información consistente en:

FOLIO	REQUERIMIENTO
00800919	"Copia en versión electrónica de las facturas que amparan el uso de los recursos ejercidos para el Programa denominado Cielo de sombrillas, lo anterior durante el periodo del mes de octubre del año 2018 al mes de abril del año 2019, en su caso los montos de recursos que están pendientes de pagar." (sic)

Con el fin de dar respuesta en términos de Ley a este requerimiento de información, con fundamento en la fracción III del artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la **Información** Pública del Estado de Tabasco, le solicito atentamente, haga llegar la información solicitada en un término no mayor a 5 días hábiles.

Dicha información se deberá entregar de forma electrónica, digitalizada o escaneada y resguardada en memoria USB o Disco de CD o cualquier medio magnético.

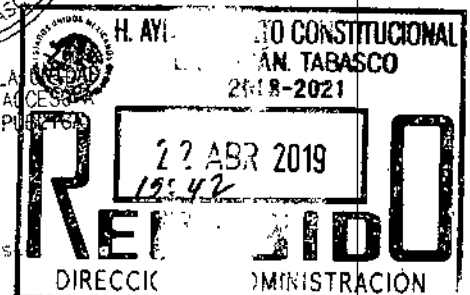
Sin otro particular y agradeciendo su apoyo, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludos.

ATENTAMENTE:

LUIS ANTONIO TRINIDAD BAÑOS.
**COORD. DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA.**



COORDINACIÓN DE LA
TRANSPARENCIA & ACCESO
A LA INFORMACION PÚBLICA





PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO**

Fecha de presentación de la solicitud: **21/04/2019 12:40**

Número de Folio: **00800919**

Nombre o denominación social del solicitante: **ÓΥΡΘΩΨÓΨÓΨ**

Información que requiere: **Copia en versión electrónica de las facturas que amparan el uso de los recursos ejercidos para el Programa denominado Cielo de sombrillas, lo anterior durante el periodo del mes de octubre del año 2018 al mes de abril del año 2019, en su caso los montos de recursos que están pendientes de pagar**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **14/05/2019**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **29/04/2019**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **25/04/2019** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.

